



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 104/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LAS LOCALIDADES DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN – AGENTES DONNARUMMA L. Y GÓMEZ L. 30 Y 31/MAYO/13"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra TCP - SC – AT N° 885/13 obrante a fs. 1 a 2, el agente Arq. Luis DONNARUMMA solicitó autorización para efectuar una comisión de servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 30 y 31 de mayo del corriente año, con la finalidad de tomar vista de las obras mencionadas en la misma, indicando que para dicha comisión sería acompañado por el Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ.

Que oportunamente tomó intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y el Vocal de Auditoria A/C de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que según se expresa en Nota Interna N° 1496/2013, Letra T.C.P. D.A. la comisión mencionada se efectuó el día 30 de mayo del corriente año, retornando a la localidad de Ushuaia el mismo día.

Que al momento del devengamiento se contaba con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fojas 05.

Que según consta a fojas 6 a 10 se ha generado oportunamente la correspondiente liquidación, contabilización y el pago de viáticos respectivos, imputando la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios realizada por los agentes mencionados precedentemente, a las localidades de Río Grande y Tolhuin el día 30 de mayo del corriente año y el pago de los viáticos generados por la misma, sin que ello implique nueva erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 10/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – "Escala de Viáticos".

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\....

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

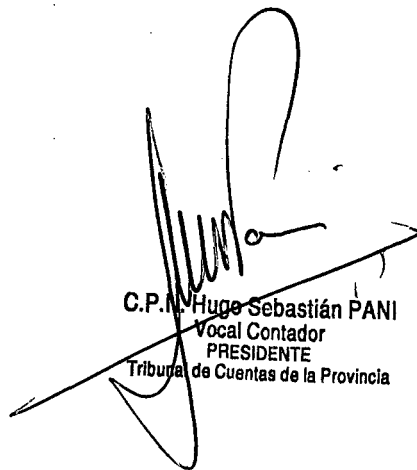
ARTICULO 1º.- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a las localidades de Río Grande y Tolhuin, el día 30 de mayo del corriente año, al Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reconocer el pago de los viáticos efectuados por la Dirección de Administración, por la comisión detallada en el artículo anterior, sin que ello genere nueva erogación de gastos, atento su liquidación obrante a fojas 6 a 10.

ARTICULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1340 - /2013.-

T.C.P.
Confecionó
Capitula
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia